

Gobierno del Estado de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-15000-16-0879-2018

879-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	36,277,849.0
Muestra Auditada	35,228,407.3
Representatividad de la Muestra	97.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de México por 36,277,849.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 35,228,407.3 miles de pesos, monto que representó el 97.1% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de México

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación. La entidad contó con un Código de Ética y de Conducta, los cuales se encuentran publicados en la Página de Ética de la Secretaría de Educación http://etica.edugem.gob.mx/. La entidad contó con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el cual tiene como objetivo fomentar los principios y valores que deben observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, que incrementan el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público.	
Administración de Riesgos	
La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. La entidad contó con Indicadores Estratégicos incluidos en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM). La entidad contó con un Comité de Control y Evaluación (COCOE) que es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control, el cual está integrado por el Secretario de Educación, el Contralor Interno en la Secretaría de Educación, el Director General de Administración y Finanzas, el Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, el Subsecretario de Educación Básica y Normal, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Subsecretario de Planeación y Administración, el Coordinador Jurídico y de Legislación, y los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.	
Actividades de Control	
La entidad contó con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, debidamente autorizados, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y objetivos indicados. La entidad contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La entidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	
La entidad implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1 de marzo de 2010.	La entidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
La entidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia.	La entidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
La entidad realizó periódicamente auditorías a programas federales a cargo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.	La entidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. Al Gobierno del Estado de México se le asignaron recursos del FONE 2017 por 36,277,849.0 miles de pesos, de los cuales la SHCP pagó 27,189,621.9 miles de pesos por cuenta y orden de la entidad federativa a través de los SEIEM, por la diferencia de 9,088,227.1 miles de pesos, la Secretaría de Finanzas del estado abrió tres cuentas bancarias para la recepción de los recursos conforme lo siguiente: Otros de Gasto Corriente por 698,103.5 miles de pesos; Gasto de Operación por 2,932,748.7 miles de pesos, y Fondo de Compensación por 5,457,374.9 miles de pesos.

Los recursos por conceptos Otros de Gasto Corriente y de Gastos de Operación se enteraron a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), y los recursos del Fondo de Compensación fueron administrados por las secretarías de Educación y de Finanzas del estado.

3. Los SEIEM abrieron dos cuentas bancarias, la primera para la administración de los recursos de Gastos de Operación 2017 por 2,932,708.7 miles de pesos y la segunda cuenta bancaria para la administración de los recursos relativos a Otro de Gasto Corriente 2017 por 698,103.5 miles de pesos, cuentas que no fueron específicas para la administración de los recursos, ya que se observaron depósitos de fuentes de financiamiento distintas al FONE 2017.

Cabe mencionar que existe una diferencia entre el monto recibido en la Secretaría de Finanzas del estado y el monto transferido a los SEIEM por 40.0 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del estado.

2017-B-15000-16-0879-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos de Gastos de Operación y los recursos Otros de Gasto Corriente del FONE 2017 en cuentas bancarias específicas.

4. Con la revisión de las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, se verificó que se generaron intereses por 64,102.1 miles de pesos, de enero de 2017 a febrero de 2018, de los cuales, 4,352.4 miles de pesos se transfirieron a las cuentas bancarias del SEIEM y 59,084.2 miles de pesos se ejercieron en el pago de la nómina estatal subsidiada.

Adicionalmente, considerando las comisiones bancarias por 51.5 miles de pesos y la diferencia de 40.0 miles de pesos no transferidas a los SEIEM, al 28 de febrero de 2018, permanecieron 654.0 miles de pesos en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del estado, los cuales no se destinaron a los fines del fondo, por lo que están pendientes de reintegro a la TESOFE.

2017-A-15000-16-0879-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 653,955.27 pesos (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 27/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de rendimientos financieros que al 28 de febrero de 2018 permanecieron en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y no se destinaron a los fines del fondo.

5. De la revisión de las cuentas bancarias de los SEIEM, se obtuvo que de enero de 2017 a febrero de 2018 se generaron rendimientos financieros por 11,576.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas por 4,352.4 miles de pesos, hace un total de 15,928.6 miles de pesos, que estaban disponibles, por lo que a la fecha de la auditoría estos se encontraron pendientes de reintegro a la TESOFE.

2017-A-15000-16-0879-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,928,582.71 pesos (quince millones novecientos veintiocho mil quinientos ochenta y dos pesos 71/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de rendimientos financieros que al 28 de febrero de 2018 permanecieron disponibles en las cuentas bancarias del SEIEM, por lo que no se destinaron a los fines del fondo.

6. La Secretaría de Finanzas del Estado de México realizó pagos a los servidores públicos mediante transferencias electrónicas y cheques, de los cuales, se observó que la nómina proporcionada como comprobación del gasto, considera 1,197 cheques que según la relación entregada por la Secretaría de Finanzas se encuentran cancelados, por un monto de 6,192.9 miles de pesos, importe del cual, la Secretaría de Finanzas del estado no proporcionó el registro contable por la cancelación o reposición de los cheques; asimismo, quedó pendiente la comprobación del gasto por el monto de los cheques cancelados.

2017-A-15000-16-0879-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,192,924.98 pesos (seis millones ciento noventa y dos mil novecientos veinticuatro pesos 98/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por 1,197 cheques cancelados presentados como comprobación del pago de nómina, de los cuales, la Secretaría de Finanzas del estado no proporcionó el registro contable por la cancelación o reposición de los cheques; asimismo, quedó pendiente la comprobación del gasto por el monto de los cheques cancelados por 6,192.9 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2017 del Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
INFORMES TRIMESTRALES				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

N/A: No aplica, el Gobierno del Estado de México, no realizó pagos para infraestructura ni adquisiciones con este fondo.

Del análisis de los reportes trimestrales publicados en la página de internet de la SHCP, se concluyó que la entidad federativa reportó los cuatro trimestres de los informes Avance Financiero y Ficha de Indicadores respecto de los recursos del FONE 2017; sin embargo, se observó que la información del cuarto trimestre presentó diferencias en las cifras ejercidas entre el informe Avance Financiero y la información financiera del estado, por lo que la información careció de la calidad y la congruencia requerida.

2017-B-15000-16-0879-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron información al Sistema de Formato Único (SFU) del cuarto trimestre de 2017 diferente de la información financiera de las instancias ejecutoras, por lo que la información reportada careció de la calidad y la congruencia requeridas.

8. El Gobierno del Estado de México dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (PAE), el cual fue publicado en la página de internet de Transparencia Fiscal del Estado de México y considero una evaluación del FONE 2017.

9. La Contraloría Interna del SEIEM informó que se realizaron 62 auditorías en el ejercicio 2017, a la plantilla de personal pagado con recurso del FONE 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

10. El Gobierno del Estado de México contó con recursos del FONE 2017 por 36,277,849.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 35,984,337.4 miles de pesos que representó el 99.2% de los recursos asignados y al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se pagó el 99.8% de éstos, por lo cual se determinó un monto de 72,062.6 miles de pesos disponibles al 31 de marzo de 2018 pendientes de reintegro a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE): EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(millones de pesos)

Concepto	Monto Asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos Pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos Pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
FONE-Servicios Personales	27,189,621.9	27,189,432.9	189.0	27,189,432.9	27,189,432.9	0.0	0.0	27,189,432.9	189.0	189.0	0.0
FONE-Otros de gasto corriente	698,103.5	696,718.9	1,384.6	652,419.8	652,419.3	44,299.6	18,027.0	670,446.3	27,657.3	0.0	27,657.3
FONE-Gasto de Operación	2,932,748.7	2,932,724.7	24.0	2,685,109.8	2,685,110.3	247,614.4	203,233.0	2,888,343.3	44,405.3	0.0	44,405.3
FONE-Fondo de Compensación	5,457,374.9	5,457,374.9	0.0	5,457,374.9	5,457,374.9	0.0	0.0	5,457,374.9	0.0	0.0	0.0
Total	36,277,849.0	36,276,251.4	1,597.6	35,984,337.4	35,984,337.4	291,914.0	221,260.0	36,205,597.4	72,251.6	189.0	72,062.6

2017-A-15000-16-0879-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,062,632.77 pesos (setenta y dos millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos 77/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de recursos del FONE 2017 disponibles, que al 31 de marzo de 2018, se encontraban en las cuentas bancarias del SEIEM.

11. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió un monto de 5,516,453.0 miles de pesos de los recursos del Fondo de Compensación, a 11 cuentas bancarias pagadoras de nómina para pago con cheque o transferencia bancaria, en la cuales también se recibieron otros recursos estatales para el pago de la nómina.

En el caso de los pagos con transferencias bancarias, la Secretaría de Finanzas del estado no proporciono la totalidad de los comprobantes de dispersión bancaria que acreditaron que se realizaron los abonos a las cuentas bancarias de los servidores públicos.

2017-B-15000-16-0879-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no

presentaron la totalidad de los comprobantes que emiten las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, por concepto de pagos de nómina.

12. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Finanzas del Estado realizaron 1,091,894 pagos a 59,066 trabajadores por un importe total bruto anual de 7,099,185.5 miles de pesos, servidores públicos que estuvieron adscritos en 9,216 centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes, los cuales son financiados con el fondo, y corresponden a categorías y puestos dedicados a la educación básica o a la formación de docentes; asimismo, se constató, que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al sindicato, a otras dependencias, o con algún cargo de elección popular, ni se realizaron pagos a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP.

13. El Estado de México contó con 136,793 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 67,369 trabajadores, a los cuales les fueron realizados 4,279,274 pagos por un importe bruto anual de 24,486,819.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

14. La SEP autorizó por cuenta y orden de los SEIEM el pago de los 255 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

15. El Gobierno del Estado de México contó con 256 categorías o puestos, donde se realizaron 4,279,274 pagos a 87,673 trabajadores por un importe bruto anual de 24,486,819.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEIEM, las cuales se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

16. La SEP realizó 4,127 pagos a 47 trabajadores del Gobierno del Estado de México que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 142 plazas por un importe bruto anual de 14,388.8 miles de pesos, adscritos en 3 Centros de Trabajo. Cabe señalar, que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEIEM entre los cuales destacan los denominados: "Dirección de Preparatoria Abierta, Departamento de Preparatoria Abierta Valle de Toluca y Departamento de Preparatoria Abierta Valle de México".

2017-A-15000-16-0879-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,388,755.38 pesos (catorce millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 38/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de pagos a 47 trabajadores del Gobierno del Estado de México que no acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica y normal.

17. Con la revisión de los pagos que la SEP autorizó por cuenta y orden de los SEIEM, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de

Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

18. La SEP realizó 577 pagos indebidos por cuenta y orden de los SEIEM por 2,353.8 miles de pesos a 105 trabajadores durante del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 163 plazas adscritas en 105 centros de trabajo.

2017-A-15000-16-0879-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,353,787.26 pesos (dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 26/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de pagos indebidos a 105 trabajadores durante del período de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 163 plazas adscritas en 105 centros de trabajo.

19. La SEP realizó 5,351 pagos indebidos por cuenta y orden de los SEIEM por 14,787.5 miles de pesos a 923 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 1,256 plazas adscritas en 796 centros de trabajo.

2017-A-15000-16-0879-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,787,535.90 pesos (catorce millones setecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 90/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por concepto de pagos indebidos a 923 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 1,256 plazas adscritas en 796 centros de trabajo.

20. Con la revisión de los pagos que la SEP autorizó por cuenta y orden de los SEIEM, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a Centros de Trabajo con clave AGD Personal Comisionado a Otras Dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

21. La SEP autorizó 2,259 pagos por cuenta y orden de los SEIEM, a 103 funcionarios del primer al tercer nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 101 plazas por un importe bruto anual de 42,923.8 miles de pesos adscritos en 73 Centros de Trabajo.

22. Con la revisión de los pagos que la SEP autorizó por cuenta y orden de los SEIEM, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo simultáneamente en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales.

23. Con la revisión de una muestra de las pólizas contables de los gastos efectuados por los SEIEM, se constató que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "FONE Gastos de Operación u Otros de Gastos Corriente y el año del recurso", sin embargo, se observó que:

Se realizaron pagos a tres proveedores por el servicio de colocación de árboles y plantas de ornato; reparación, conservación y mantenimiento de áreas verdes del edificio central de SEIEM, por un monto de 5,016.4 miles de pesos.

Se realizaron pagos a tres contratistas por concepto de servicio de reparación y mantenimiento de pisos de concreto del área de estacionamiento de las salas Bicentenario del edificio Central, por 25,466.0 miles de pesos.

De las erogaciones antes mencionadas no se advierte una vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes.

2017-A-15000-16-0879-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,482,334.99 pesos (treinta millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 99/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagos a proveedores y contratistas con recursos del FONE 2017 -Gasto de Operación, por el servicio de colocación de árboles y plantas de ornato; reparación, conservación y mantenimiento de áreas verdes del edificio central de SEIEM por un monto de 5,016,355.55 pesos (cinco millones dieciséis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.) y pago de servicio de reparación y mantenimiento de pisos de concreto del área de estacionamiento de las salas Bicentenario del edificio Central por un monto de 25,465,979.44 (veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 44/100 M.N.) de los que no se advierte una vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes.

24. La Secretaría de Finanzas del Estado de México informó que el impuesto del ISR de las nóminas pagadas con los recursos del FONE 2017, se enteraron en conjunto con el total de las nóminas del estado y se pagaron con recursos de una fuente de financiamiento distinta a la del FONE 2017.

Verificación Física de Centros de Trabajo.

25. Con la visita de 309 centros de trabajo con 2,545 servidores públicos financiados con los recursos del FONE 2017-Fondo de Compensación, se observó que se realizaron pagos a 202 personas de los que no se proporcionaron elementos, que acreditaran que laboraron durante el ejercicio 2017 en los centros de trabajo a los que estuvieron adscritos, por un importe bruto anual de 16,906.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que 172 de las 202 personas sí laboraron durante 2017, por lo que se justificó un monto de 14,751.9 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar 2,154.3miles de pesos.

2017-A-15000-16-0879-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,154,281.65 pesos (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos 65/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagos a personas con recursos del FONE 2017, de los que no se

proporcionaron elementos, que acreditaran que los servidores públicos laboraron durante el ejercicio 2017 en los centros de trabajo a los que estuvieron adscritos.

26. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 100 cuestionarios a padres de familia y docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES
CUENTA PÚBLICA 2017

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 80.0% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 20.0% aseguró lo contrario.	El 78.8% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 21.2% aseguró lo contrario.
El 64.0% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 36.0% indicó lo contrario.	El 41.7% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 58.3% indicó lo contrario.
El 81.0% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 19.0% respondió lo contrario.	El 77.0% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 23.0% respondió lo contrario.
El 49.5% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 50.5% aseguró lo contrario.	El 53.5% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 46.5% aseguró lo contrario.
El 51.0% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 49.0% indicó lo contrario.	El 53.0% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 47.0% indicó lo contrario.
El 86.7% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 13.3% indicó lo contrario.	El 70.0% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 30.0% indicó lo contrario.
El 83.8% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 16.2% respondió negativamente.	El 80.0% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 20.0% negó este hecho. En ese sentido, el 97.5% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.
	El 44.4% mencionó haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, el 55.6% indicó lo contrario. En ese sentido, el 90.9% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar la calidad educativa.
El 39.8% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 58.2% que es regular y el 2.0% que es mala.	El 27% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 65.0% que es regular y el 8.0% que es mala.
El 79.7% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 20.9% que es regular y el 0.0% que es malo.	El 58.6% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 34.3% que es regular y el 7.1% que es malo.

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 89.0% indicó que el trabajo del maestro es bueno, el 11.0% que es regular y el 0.0% que es malo.	El 34.0% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 63.0% que es regular y el 3.0% que es malo.
El 81.0% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena, el 19.0% que es regular y el 0.0% que es mala.	El 21.0% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es bueno, el 61.0% que es regular y el 18.0% que es malo.
La atención de los padres y las deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar, son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 30.9% y 29.9%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	La insuficiente atención de los padres de familia y las condiciones de pobreza son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 61.6% y 15.5%, respectivamente, de las respuestas emitidas.
La falta de interés en la educación y las condiciones de pobreza son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 27.2% y 26.2%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	El cambio de domicilio y los cambios de domicilio son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 47.4% y 33.3%, respectivamente, de las respuestas emitidas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes de la Auditoría Superior de la Federación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo.

27. El Gobierno del Estado de México recibió 36,277,849.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2017, los cuales se distribuyeron en Servicios Personales por 27,189,621.9 miles de pesos, Otros de Gasto Corriente por 698,103.5 miles de pesos, Gasto de Operación por 2,932,748.7 miles de pesos y Fondo de Compensación por 5,457,374.9 miles de pesos. En ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció 35,984,337.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% del total disponible y al 31 de marzo de 2018 un monto de 36,205,597.4 miles de pesos, que representaron el 99.8%.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 84.6% del personal, el 79.6% de las escuelas y el 89.7% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 30.1%; para los de 4 años del 80.0% y para los de 5 años del 75.2%, por lo que el promedio conjunto fue del 61.8%; asimismo, se logró la cobertura total en primaria y secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

<u>PRIMARIA</u>		<u>SECUNDARIA</u>
99.8	Eficiencia terminal (%)	93.9
0.4	Porcentaje de reprobados (%)	4.8
0.6	Abandono escolar (%)	2.7

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el estado de México atendió al 3.2% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de participación social en educación en 12 municipios del estado de 125.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado contó con un avance en la constitución de los consejos escolares de participación social del 98.0%, al tener 18,106 consejos en un total de 18,564 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro; sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de México, que ascendieron a 38,858 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 6.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 33,682 docentes; en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión" 3,164, y en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas" 2,012.

Dentro de la vertiente 1, el 2.2% de los docentes se encontró en la categoría E, que es la del nivel más alto; el 4.2% estuvo en la D, el 10.0% en la C, el 0.0% en la BC, el 21.6% en la B y el 62.0% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encontraron efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA SHCP

El estado de México reportó los indicadores a la SHCP, al cuarto trimestre de 2017, correspondientes al FONE, de acuerdo con lo siguiente:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>% DE AVANCE DE LA META</u>
Eficiencia terminal en educación primaria	98.8
Eficiencia terminal en educación secundaria	92.7
Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	97.8
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	99.6
Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	96.8
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.2
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	98.6
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	97.9

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de México, en las regiones y grupos con niveles mayores de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registraron insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registró un 90.1%, y la reprobación y el abandono escolar en el mismo nivel registraron índices del 4.8% y 2.7%, respectivamente.

De lo anterior, se concluyó que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 159,004,790.91 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 12 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,228,407.3 miles de pesos, que representó el 97.1% de los 36,277,849.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de México no había ejercido 291,914.0 miles de pesos, que representaron el 0.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, aún no se ejercía 72,062.6 miles de pesos, que represento el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a la cuenta del fondo, a la TESOFE o las tesorerías estatales, otros incumplimientos de la normativa al ejercicio de los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las alcaldías de la Ciudad de México, Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 159,004.8 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE 2017, ya que el Gobierno del Estado de México presentó diferencias entre la información financiera de las instancias ejecutoras y los datos del Sistema de Formato Único (SFU) del 4to trimestre de 2017, por lo que la información reportada no fue de calidad, ni contó con la congruencia requerida en los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FONE 2017 se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a Eficiencia terminal en educación secundaria se logró una meta del 92.7%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FONE 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

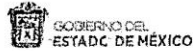
José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 20322A000/0399/2019 y EA205C30000/0043/2019, ambos del 16 de enero de 2019, que se anexan a este informe, mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 1 se considera como atendido y el resultado 25, parcialmente atendido; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, 5, 7, 10 y 23, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca de Lerdo, México,
a 16 de enero de 2019
Oficio No. 20322A000/0399/2019

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a las auditoría No. 879-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", del ejercicio fiscal 2017. En específico al resultado No. 1 procedimiento 1.1 referente al control interno, al respecto se comenta lo siguiente:

R. No.	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN
1	Se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes: Actividades de Control La entidad no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución. Información y comunicación. No se elaboró un documento para informar periódicamente al T444 de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	Se adjunta documento electrónico con los procedimientos: PR-SIIP-SSN-02 RESPALDO.xdoc PR-SIIP-SSN-05 RECUPERACION.xdoc PR-SIIP-SSN-06 REANUDACION.xdoc Se adjunta documento electrónico controlado y público en la RGA PR-SIIP-SSN-02 RESPALDO.xdoc PR-SIIP-SSN-05 RECUPERACION.xdoc PR-SIIP-SSN-06 REANUDACION.xdoc
	No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	Se trata de un documento controlado y público en la RGA PR-SIIP-SSN-02 RESPALDO.xdoc PR-SIIP-SSN-05 RECUPERACION.xdoc PR-SIIP-SSN-06 REANUDACION.xdoc
	Supervisión La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.	Se adjunta documento electrónico del informe de evaluación específica del FONE 2017.

Lo anterior con el fin de concluir con el proceso de solventación del citado resultado.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16/01/2019
OFICIAL DE PARTES
ENTRADA A USUCA

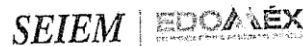
ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.c.p. Mtro. RODRIGO JARQUE LIRA.- Secretario de Finanzas.
Mtra. ANGELICA MARIA MORENO SIERRA.- Directora General de Control y Evaluación "A" de la SECOGEM.
Archivo.
MAEM/TRR/bhu

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, planta 142, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
EA205C30000/ 0043 /2019
Toluca, México; 16 de enero de 2019

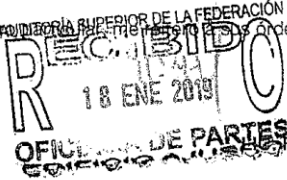
CONTADOR PÚBLICO
JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención a su oficio número DARF"A2"/114/2018, mediante el cual convoca a una reunión de trabajo para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 879-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Cuenta Pública 2017, por instrucciones del Director General del Organismo, Gerardo Monroy Serrano, adjunto al presente remito la documentación en impreso y medio electrónico, a efecto de solventar los resultados que se detallan a continuación:

R/P	Documentación
4/2.2 6/2.3 8/3.1 11/4.1 28/6.1	Oficio original número 205C34000/0095/2019, signado por la C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros con siete fojas útiles y un anexo con seis copias simples.
21/5.4 23/5.5 24/5.5	Oficio original número 205C33000/0104/2019, signado por la Lic. Luz Ofelia Chavelas Maruri, Directora de Administración y Desarrollo de Personal y 105 expediente con 298 fojas útiles en una caja galletera y un CD, ambos debidamente cotejados. X
30/7.1	Oficio original número 205C21000/0366/2019, signado por el Profr. Isidro Galíndez Martínez, Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Elemental y una relación de 29 docentes en tres cajas galleteras con 29 sobres bolsa y tres CD's, todo debidamente cotejados.
30/7.1	Oficio original número 205C22000/0141/2019, signado por el Profr. Isidro Moran Márquez, Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, y seis expedientes en una caja galletera de igual número de docentes y un CD ambos debidamente cotejados.
30/7.1	Oficio original número 205C24000/0082/2019, signado por la Dra. María del Rosío Isabel Gardeazábal Islas, Directora de Educación Superior y un expediente de cuatro docentes y un CD, ambos debidamente cotejados.
30/7.1	Oficio original número 205C31000/0031/2019, signado por el Lic. Ignacio Ibargüengoitia Franzony, Director de Instalaciones Educativas y un expediente de un servidor público y un CD, ambos debidamente cotejados.

No se entregó el CD de la reunión al efecto 10/1/2019
 Es simple y no cotejado como dice
 Toluca de los rios 10/1/2019

Sin otro más, me despido. Los ordenes para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE



C.c.p. Gerardo Monroy Serrano, Director General.

Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación FINANZAS/SECOGEM.

Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Coordinador de Administración y Finanzas.

C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros.

Lic. Luz Ofelia Chavelas Maruri, Directora de Administración y Desarrollo de Personal.

Profr. Isidro Galíndez Martínez, Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Elemental.

Profr. Isidro Moran Márquez, Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo.

Lic. Ignacio Ibargüengoitia Franzony, Director de Instalaciones Educativas.

FJMB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Agripino García Estrada núm. 1306, Santa Cruz Azcápitotzingo, C.P. 50030, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 7221 285 32 00. Fax 01 7221 0306 y 0308. www.sei-em.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), las secretarías de Finanzas y de Educación, ambas del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 65, 85, fracción II, 133.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, 69, y 70.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26 párrafo primero; 26-A, 48 y 49, párrafo primero.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de México: artículos 19, fracciones II y VIII y 22.

Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el DOF el 21 de enero de 2008: numeral sexto.

Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: lineamiento vigésimo cuarto.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP):

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numeral 25.3 Licencias sin Goce de Sueldo.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y sus municipios: artículo 98 fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.